

¿Es correcto el cobro por certificado de estudios?

En las instituciones educativas públicas, el certificado oficial de estudios tiene un costo del 0,002% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente (S/ 4150,00 soles al 2018) según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2004-ED. Por otro lado, en las instituciones educativas particulares, el precio del trámite a realizar por concepto de entrega de certificado de estudios así como por otros procedimientos administrativos que realice el colegio, es estipulado por la misma institución educativa privada, debiendo contar con autorización de la UGEL pertinente para efectuar dichos cobros.

Solución única ID: #1036

Autor: OTEPA

Última actualización: 2018-05-04 00:16